



**FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL  
PERUANA DE FÚTBOL**

# **TEXTO ÚNICO DE BASES Y REGLAMENTOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CAMPEONATOS**

## **COPA PERÚ**

# **2023**

**DISTRIBUCIÓN GRATUITA - PROHIBIDA  
SU VENTA**



## DIRECTORIO DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL PERUANA DE FÚTBOL

PRESIDENTE	AGUSTIN LOZANO SAAVEDRA
1er VICEPRESIDENTE	ARTURO IGNACIO RIOS IBAÑEZ
2do VICEPRESIDENTE	LUIS ALBERTO DUARTE PLATA
INTEGRANTES	RAUL EDUARDO BAO GARCIA
	GISELLA K. MANDRIOTTI NIGHTINGALE
	OSIAS RAMIREZ GAMARRA
	VICTOR BELLIDO AEDO
	RAUL LOZANO PERALTA
	JOSE CARLOS ISLA MONTAÑO
	GENARO HUMBERTO MIÑAN ARMANZA
	JUAN ENRIQUE DUPUY GARCIA



### **SUBCOMISIÓN DE FÚTBOL AFICIONADO**

PRESIDENTE	LUIS ALBERTO DUARTE PLATA
VICEPRESIDENTE	GENARO GERARDO PEREZ QUISPE
SECRETARIO	ANTONIO PANTIGOSO HERRERA
VOCAL	LUIS RAFAEL VELARDE RIOS
VOCAL	JOSE ANTONIO RIOS BARRERA

## **RESOLUCIÓN N°001-FPF-2023**



### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al inciso a) del artículo 2° del Estatuto de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol (en adelante, la "FPF" o la "Federación"), son uno de los fines y objetivos de la FPF mejorar, promover, reglamentar y controlar constantemente el fútbol en todo el territorio de la FPF, sobre la base de la deportividad y considerando su carácter unificador, formativo, educativo y cultural, así como sus valores humanitarios, concretamente mediante programas de desarrollo y juveniles;

Que, asimismo, de acuerdo a los incisos c) y p) del artículo 2° del mencionado Estatuto de la FPF, otros fines y objetivos de la FPF son elaborar reglamentos y disposiciones que garanticen su implementación, así como autorizar la intervención de los clubes profesionales y aficionados, en competencias públicas oficiales y no oficiales, nacionales e internacionales, organizadas por cualquiera de dichas instituciones o por entidades particulares a título privado;

Que, según lo señalado en el inciso j) del artículo 38° del mencionado Estatuto, una de las atribuciones de la Junta Directiva es aprobar los reglamentos que establecen los requisitos de participación y de organización de las competencias de la FPF;

Que, conforme el inciso b) del punto 3. del artículo 46° del Estatuto de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol, la subcomisión de fútbol aficionado es el órgano de la FPF encargado de organizar y dirigir la o las competencias del fútbol aficionado;

Que, revisadas las propuestas del mencionado órgano, la junta directiva de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol en sesión de fecha 30 de enero de 2023 aprobó por unanimidad, el Texto Único de Bases y Reglamentos del Sistema Nacional de Campeonatos Copa Perú 2023;

Que, conforme al inciso j) del artículo 38° del mencionado Estatuto y lo acordado en sesión de junta directiva de fecha 30 de enero de 2023:

### **SE RESUELVE:**

**Primero:** Aprobar el Texto Único de Bases y Reglamentos del Sistema Nacional de Campeonatos Copa Perú 2023, cuyo contenido formará parte de la presente Resolución y entrará en vigencia a partir de su suscripción.

**Regístrese y Comuníquese**

Lima, 31 de enero de 2023

**Mg. Ing° AGUSTIN LOZANO SAAVEDRA**  
**Presidente**

PRESIDENTES DE LAS LIGAS DEPORTIVAS  
DEPARTAMENTALES DE FÚTBOL

FRANKLIN ALY CHUQUIZUTA ALVARADO	AMAZONAS
LUIS ALBERTO DUARTE PLATA	ANCASH
LUIS RAFAEL VELARDE RIOS	APURIMAC
JOSE EMILIO BELLIDO ORELLANA	AREQUIPA
CLODOALDO BERROCAL ORDAYA	AYACUCHO
GENARO GERARDO PÉREZ QUISPE	CAJAMARCA
JAIME ALBERTO ESPINOZA CHUECAS	CALLAO
JOSÉ WENCESLAO DÍAZ ARESTEGUI	CUSCO
REYNALDO LIMA BARRERA	HUANCAVELICA
LUCIO ALVA OCHOA	HUÁNUCO
JULIO CESAR MUÑANTE GÓMEZ	ICA
RUBEN EDGAR HERRERA CASTRO	JUNIN
ALFREDO FELIPE BRITTO MAYER	LA LIBERTAD
CARLOS ENRIQUE LORA MURO	LAMBAYEQUE
EDGAR DANILO SANTOS OYOLA	LIMA
ROBERTO RAMOS RUIZ	LORETO
ANTONIO PANTIGOSO HERRERA	MADRE DE DIOS
JOSÉ ANTONIO RÍOS BARRERA	MOQUEGUA
CIRILA HAYDEE PAITÁN SUÁREZ	PASCO
HUGO MARTÍN VIZCARDO HERRERA	PIURA
HÉCTOR RAUL SALAS CHAHUARES	PUNO
JUAN GARCÍA LÓPEZ	SAN MARTÍN
JUAN FRANCISCO QUISPE CÁCERES	TACNA
GENARO HUMBERTO MIÑÁN ARMANZA	TUMBES
LUIS ALBERTO SÁNCHEZ CAMPOS	UCAYALI

## Arancel Deportivo aplicable para el Sistema de Campeonatos Copa Perú

### I. Ligas Distritales:

1.	Formato Único de Tramite	S/. 2.00
2.	Ficha Médica	S/. 1.00
3.	Inscripción Jugadores nuevos	S/. 10.00
4.	Inscripción con transferencias (con Pases Libres, Carta Pase, Certificado de Liga Deportiva Departamental FPF)	S/. 15.00
5.	Certificaciones	S/. 20.00
6.	Carta Pase Interna	S/. 20.00
7.	Desafiliación, desaparecidos, no participantes	S/. 25.00
8.	Certificación para otras Ligas del Departamento	S/. 30.00
9.	Certificación para otras Ligas del País	S/. 50.00
10.	Certificación para Club Profesional	S/.150.00
11.	Derechos de participación	S/.100.00
12.	Constancia de jugador refuerzo	S/. 20.00

### II. Ligas Provinciales:

1.	Derecho de participación	S/.150.00
2.	Constancia de jugador refuerzo	S/. 30.00

### III. Ligas Departamentales:

1.	Carné de jugador	S/. 5.00
2.	Carné en PVC	S/. 10.00
3.	Impresión de Ficha de jugador	S/. 5.00
4.	Visación de Carné	S/. 2.00
5.	Juego de Cédulas	S/. 5.00
6.	Transferencias Interligas	S/. 60.00
7.	Visaciones Departamentales e Inter Departamentales	S/.100.00
8.	Certificado de Refuerzo	S/. 35.00
9.	Certificado de Afiliación de jugador	S/. 35.00
10.	Cesión Temporal	S/. 60.00
11.	Reconocimiento de Clubes (nuevos)	S/.150.00
12.	Afiliación de Ligas	S/.200.00
13.	Certificado Negativo	S/. 7.00
14.	Trámite de anulación y otros	S/.100.00
15.	Derecho de participación	S/.250.00
16.	Certificación para Club Profesional	S/.500.00
17.	Registro Deportivo	S/. 25.00

**IV. Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol:**

1. Transferencias Interdepartamentales	S/. 118.00
2. Cesión Temporal	S/. 118.00
3. Anulaciones	S/. 177.00
4. Certificado Negativo	S/. 8.30
5. Impresión de Ficha de Jugador	S/. 5.90

**V. Reclamos y Apelaciones:** S/. 590.00



**BASES GENERALES DEL  
CAMPEONATO COPA  
PERÚ  
2023**

## **SISTEMA NACIONAL DE CAMPEONATOS**

### **TITULO I DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- El Sistema Nacional de Campeonatos de Fútbol Aficionado, es dirigido, ejecutado, coordinado y supervisado, técnica-deportiva, económica y administrativamente, por la Sub Comisión Nacional de Fútbol Aficionado de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol y por las Ligas Deportivas Departamentales, al amparo de los Estatutos de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol.

El presente sistema está sujeto a los lineamientos y normas que para el efecto dicte la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol.

Artículo 2.- El Sistema Nacional de Campeonatos de Fútbol Aficionado, se desarrolla en las Etapas: Distrital, Provincial, Departamental y Nacional.

Artículo 3.- Durante las Etapas: Provincial, Departamental y Etapa Nacional, los equipos jugarán una vez de local y otra vez de visitante, siendo irrenunciable la condición de local. El Sistema se jugará de acuerdo a las Bases Generales de Campeonato aprobadas por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol. Tales Bases, serán aplicadas en todo el país por las Ligas Deportivas Departamentales en cada una de las etapas correspondientes.

Artículo 4.- El Campeón Nacional, Sub Campeón, Tercero y Cuarto de la Etapa Nacional de la Copa Perú edición 2023 ascenderán a la Liga 2 de Fútbol Profesional en forma directa.

### **TITULO II ETAPA DISTRITAL**

Artículo 5.- El Campeonato Distrital de Primera División se jugará desde 01 de febrero hasta la última Semana de Abril del presente año. Será organizado y controlado por la respectiva Liga Deportiva Distrital con la supervisión de la Liga Deportiva Provincial y Liga Deportiva Departamental correspondiente.

Artículo 6.- La Primera División de la Liga Distrital podrá contar máximo con doce (12) equipos a nivel nacional con excepción de Lima Metropolitana y Lima Departamento donde las Ligas podrán contar con dieciséis (16) equipos, siempre que promueva la participación y organice la competencia de la Segunda División y la Copa Federación de Menores.



Artículo 7.- El Campeonato Distrital se jugará de acuerdo al sistema elaborado por la Liga sujetándose estrictamente a plazos fijados en la presente norma y deberá estar debidamente aprobado por su respectiva Liga Deportiva Departamental. Por ningún motivo se aprobarán Bases Complementarias, que no se encuentren conformes al Texto Único de Bases y Reglamentos del Sistema Nacional de Campeonatos.

Artículo 8.- En las Ligas Distritales donde participen seis o más equipos. El Campeón y Sub Campeón participarán en la Etapa Provincial; aquellas ligas que cuenten con cinco equipos o menos, sólo participará el Campeón.

### **TITULO III ETAPA PROVINCIAL**

Artículo 9.- El Campeonato Provincial se jugará desde la Primera Semana de Mayo hasta la Cuarta Semana de Junio del presente año, de acuerdo al presente Reglamento y a las Bases Complementarias aprobadas por la Liga Deportiva Departamental respectiva.

El presente Campeonato será organizado y controlado por la correspondiente Liga Deportiva Provincial, con la supervisión de la Liga Deportiva Departamental. Los escenarios deportivos autorizados para el desarrollo de esta Etapa, deben reunir las condiciones mínimas de seguridad.

Artículo 10.- La Etapa Provincial de la Copa Perú se jugará por Grupos debidamente aprobados por la Liga Deportiva Departamental correspondiente.

Artículo 11.- Los Campeones de Grupo jugarán entre sí, para decidir el primer lugar, mediante el sistema de eliminación simple; en el Estadio de la Provincia acordado por las partes o decidido por Sorteo en caso de no haber acuerdo.

Artículo 12.- El equipo Campeón y Sub Campeón Provincial clasificarán a la Etapa Departamental y los no clasificados regresarán a su Liga de origen. Por ningún motivo se aprobarán Bases Complementarias, que no se encuentren conformes al Texto Único de Bases y Reglamentos del Sistema Nacional de Campeonatos.

## **TITULO IV ETAPA DEPARTAMENTAL**

Artículo 13.- El Campeonato Departamental se jugará a partir de la Primera Semana de Julio hasta la Cuarta Semana de Agosto del presente año.

Sus bases complementarias serán revisadas y aprobadas por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol a través de la Subcomisión de Fútbol Aficionado. El presente campeonato será organizado por la Liga Deportiva Departamental, con la supervisión de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol.

Los escenarios deportivos autorizados para el desarrollo de esta Etapa, deben reunir las condiciones mínimas de seguridad (cerco perimétrico y malla olímpica en perfecto estado), operación y comodidad (tribunas para 2,000 aficionados cómodamente sentados).

Artículo 14.- La Etapa Departamental de la Copa Perú se jugará por Grupos debidamente aprobados por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol. En los escenarios que se produzcan actos de violencia y/o transgredan lo reglamentado, serán vetados automáticamente por la Liga Deportiva Departamental organizadora.

Artículo 15.- Los Campeones de grupo jugarán entre sí, para decidir el Primer y Segundo lugar, mediante el sistema de eliminación simple. El partido se jugará en un Estadio del Departamento acordado por las ambas partes o designado por la Liga Deportiva Departamental en caso de no haber acuerdo.

Artículo 16.- El equipo Campeón y Sub Campeón Departamental clasificarán a la Etapa Nacional; y los no clasificados regresarán a su Liga de Origen. Todo Club que descienda de la Liga 2 de Fútbol Profesional, jugará en la Etapa Departamental, en calidad de un Campeón Provincial más.

## **TITULO V ETAPA NACIONAL**

Artículo 17.- La Etapa Nacional se jugará a partir de la Primera Semana de Setiembre hasta la Segunda Semana de Diciembre y será organizada y controlada por la Federación Peruana de Fútbol a través de la Subcomisión de Fútbol Aficionado con el apoyo de cada Liga Departamental quien asumirá la responsabilidad de la organización deportiva cuando su representante juegue de local, tanto en lo económico, como en lo administrativo y deportivo. La Subcomisión de Fútbol Aficionado designará al Delegado de Partido

y cuando las circunstancias lo ameriten se designará a un Oficial de Seguridad, quienes deberán acreditar haber participado de los cursos sobre la materia que dicta la Federación, siendo sus gastos deducidos de la Planilla de Liquidación. A partir de los dieciseisavos de final la Subcomisión de Fútbol Aficionado de forma obligatoria designará a los Oficiales que sean necesarios para la organización de la tarde deportiva programada, pudiendo ser designado uno de la misma localidad de la Liga Deportiva Departamental Organizadora, pero que necesariamente deberá acreditar haber participado de los cursos sobre la materia que dicta la Federación.

Los escenarios deportivos autorizados para el desarrollo de esta Etapa, deben reunir las condiciones mínimas de seguridad (cerco perimétrico y malla olímpica en perfecto estado), operación y comodidad (tribunas para 4,000 aficionados cómodamente sentados).

A partir de los 16avos. los escenarios autorizados solo serán aquellos donde se haya jugado la Liga 1, Liga 2 o en aquellos que tengan la debida aprobación de la Comisión Técnica de Estadios de la FPF.

Artículo 18.- La Etapa Nacional se jugará en seis (06) fases eliminatorias, que son las siguientes;

1.- Fase de Cruces Zonales	(6 fechas)	50 clubes
2.- Fase Dos – Dieciseisavos de Final	(2 fechas)	32 clubes
3.- Fase Tres – Octavos de Final	(2 fechas)	16 clubes
4.- Fase Cuatro – Cuartos de Final	(2 fechas)	08 clubes
5.- Fase Quinta - Semifinales	(2 fechas)	04 clubes
6.- Fase Sexta - Final	(2 fechas)	02 clubes

En total 16 fechas para la Etapa Nacional.

**1. Primera Fase o Fase 1: Fase de Cruces Zonales (6 fechas):**

Esta fase, conglera a los 50 equipos clasificados desde la Etapa Departamental. En la Primera Fase los 50 equipos van a disputar seis partidos, enfrentando a 3 rivales, los que se organizarán por cercanía geográfica, y que se mencionan a continuación, jugando cada equipo 3 partidos de local y 3 partidos de visita, intercalados. Los equipos Campeones siempre enfrentarán a equipos Sub Campeones, y los equipos Sub Campeones siempre enfrentarán a equipos Campeones. Finalizadas las seis (06) fechas de esta Fase, todos los equipos se ordenan en una sola Tabla Única de Posiciones, donde:

- Los equipos ubicados en los puestos 1 al 16 en la Tabla Única de Posiciones clasifican directamente a ser cabeza de series en los Dieciseisavos de Final.

- Los equipos ubicados en los puestos 17 al 32 en la Tabla Única de Posiciones, al cabo de las seis fechas, acceden a la segunda fase, Fase de Dieciseisavos de Final.
- Finalmente, los equipos ubicados en los puestos 33 al 50 quedan eliminados.

El criterio de desempate cuenta con 7 parámetros que se enumeran:

1. Mayor cantidad de Puntos,
2. Mayor cantidad de Puntos Relativos: Que se calculan de multiplicar los puntos ganados a cada rival por los puntos obtenidos en la tabla única de posiciones por ese rival específico. Por ejemplo, un equipo que le gane 3 puntos a un rival que en total haya logrado 4 puntos en el torneo sumaría 12 Puntos Relativos. Así, se suman los Puntos Relativos obtenidos frente a cada rival,
3. Mejor diferencia de goles,
4. Mayor cantidad de goles a favor,
5. Mejor campaña de visita utilizando los mismos criterios sólo para los partidos en esa condición:
  1. Mayor Cantidad de Puntos logrados de Visita
  2. Mayor Cantidad de Puntos Relativos en sus partidos de Visita
  3. Mejor Diferencia de Goles logrados de Visita
  4. Mayor cantidad de Goles a Favor en sus partidos de Visita
6. Puntos logrados en el primer tiempo: Considerando como resultado final sólo el resultado de los primeros tiempos, y por último,
7. Se aplicará sorteo.

El ordenamiento de los partidos de la Fase 1, bajo el Sistema de Cruces Zonales es el siguiente, donde se entiende al equipo 1 como el Campeón y al 2 como el Sub Campeón de cada Departamento:

### **Primera Fase - Etapa Nacional 2023**

**Fecha 1** (El primer equipo nombrado juega su partido de local):  
 Tumbes 1 vs. Lambayeque 2; Piura 1 vs. Tumbes 2; Lambayeque 1 vs. Piura 2; Amazonas 1 vs. Cajamarca 2; Cajamarca 1 vs. Amazonas 2; La Libertad 1 vs. Áncash 2; San Martín 1 vs. La Libertad 2; Loreto 1 vs. San Martín 2; Ucayali 1 vs. Loreto 2; Huánuco 1 vs. Ucayali 2; Pasco 1 vs. Huánuco 2; Áncash 1 vs. Lima 2; Lima 1 vs. Callao 2; Callao 1 vs. Ica 2; Ica 1 vs. Huancavelica 2; Huancavelica 1 vs. Junín 2; Junín 1 vs. Pasco 2; Ayacucho 1 vs. Apurímac 2; Apurímac 1 vs. Ayacucho 2; Cusco 1 vs. Madre de Dios 2; Madre de Dios 1 vs. Cusco 2; Puno 1 vs. Arequipa 2; Moquegua 1 vs. Puno 2; Arequipa 1 vs. Tacna 2; y Tacna 1 vs. Moquegua 2.

**Fecha 2** (El primer equipo nombrado juega su partido de local): Piura 2 vs. Tumbes 1; Tumbes 2 vs. Lambayeque 1; Amazonas 2 vs. Piura 1; Lambayeque 2 vs. Cajamarca 1; San Martín 2 vs. Amazonas 1; Cajamarca 2 vs. La Libertad 1; La Libertad 2 vs. Áncash 1; Loreto 2 vs. San Martín 1; Ucayali 2 vs. Loreto 1; Huánuco 2 vs. Ucayali 1; Áncash 2 vs. Huánuco 1; Pasco 2 vs. Lima 1; Lima 2 vs. Callao 1; Callao 2 vs. Ica 1; Ica 2 vs. Ayacucho 1; Ayacucho 2 vs. Huancavelica 1; Huancavelica 2 vs. Junín 1; Junín 2 vs. Pasco 1; Cusco 2 vs. Apurímac 1; Apurímac 2 vs. Cusco 1; Puno 2 vs. Madre de Dios 1; Madre de Dios 2 vs. Puno 1; Moquegua 2 vs. Arequipa 1; Arequipa 2 vs. Tacna 1; y Tacna 2 vs. Moquegua 1.

**Fecha 3** (El primer equipo nombrado juega su partido de local): Tumbes 1 vs. Tumbes 2; Piura 1 vs. Piura 2; Lambayeque 1 vs. Lambayeque 2; Amazonas 1 vs. Amazonas 2; Cajamarca 1 vs. Cajamarca 2; La Libertad 1 vs. La Libertad 2; San Martín 1 vs. San Martín 2; Loreto 1 vs. Loreto 2; Ucayali 1 vs. Ucayali 2; Huánuco 1 vs. Huánuco 2; Áncash 1 vs. Áncash 2; Lima 1 vs. Lima 2; Callao 1 vs. Callao 2; Ica 1 vs. Ica 2; Huancavelica 1 vs. Huancavelica 2; Junín 1 vs. Junín 2; Pasco 1 vs. Pasco 2; Ayacucho 1 vs. Ayacucho 2; Apurímac 1 vs. Apurímac 2; Cusco 1 vs. Cusco 2; Madre de Dios 1 vs. Madre de Dios 2; Puno 1 vs. Puno 2; Arequipa 1 vs. Arequipa 2; Moquegua 1 vs. Moquegua 2; y Tacna 1 vs. Tacna 2.

**Fecha 4** (El primer equipo nombrado juega su partido de local): Tumbes 2 vs. Tumbes 1; Piura 2 vs. Piura 1; Lambayeque 2 vs. Lambayeque 1; Amazonas 2 vs. Amazonas 1; Cajamarca 2 vs. Cajamarca 1; La Libertad 2 vs. La Libertad 1; San Martín 2 vs. San Martín 1; Loreto 2 vs. Loreto 1; Ucayali 2 vs. Ucayali 1; Huánuco 2 vs. Huánuco 1; Áncash 2 vs. Áncash 1; Lima 2 vs. Lima 1; Callao 2 vs. Callao 1; Ica 2 vs. Ica 1; Huancavelica 2 vs. Huancavelica 1; Junín 2 vs. Junín 1; Pasco 2 vs. Pasco 1; Ayacucho 2 vs. Ayacucho 1; Apurímac 2 vs. Apurímac 1; Cusco 2 vs. Cusco 1; Madre de Dios 2 vs. Madre de Dios 1; Puno 2 vs. Puno 1; Arequipa 2 vs. Arequipa 1; Moquegua 2 vs. Moquegua 1; y Tacna 2 vs. Tacna 1.

**Fecha 5** (El primer equipo nombrado juega su partido de local): Tumbes 1 vs. Piura 2; Lambayeque 1 vs. Tumbes 2; Piura 1 vs. Amazonas 2; Cajamarca 1 vs. Lambayeque 2; Amazonas 1 vs. San Martín 2; La Libertad 1 vs. Cajamarca 2; Áncash 1 vs. La Libertad 2; San Martín 1 vs. Loreto 2; Loreto 1 vs. Ucayali 2; Ucayali 1 vs. Huánuco 2; Huánuco 1 vs. Áncash 2; Lima 1 vs. Pasco 2; Callao 1 vs. Lima 2; Ica 1 vs. Callao 2; Ayacucho 1 vs. Ica 2; Huancavelica 1 vs. Ayacucho 2; Junín 1 vs. Huancavelica 2; Pasco 1 vs. Junín 2; Apurímac 1 vs. Cusco 2; Cusco 1 vs. Apurímac 2; Madre de Dios 1 vs. Puno 2; Puno 1 vs. Madre de Dios 2; Arequipa 1 vs. Moquegua 2; Tacna 1 vs. Arequipa 2; y Moquegua 1 vs. Tacna 2.

**Fecha 6** (El primer equipo nombrado juega su partido de local):  
Lambayeque 2 vs. Tumbes 1; Tumbes 2 vs. Piura 1; Piura 2 vs. Lambayeque 1; Cajamarca 2 vs. Amazonas 1; Amazonas 2 vs. Cajamarca 1; Áncash 2 vs. La Libertad 1; La Libertad 2 vs. San Martín 1; San Martín 2 vs. Loreto 1; Loreto 2 vs. Ucayali 1; Ucayali 2 vs. Huánuco 1; Huánuco 2 vs. Pasco 1; Lima 2 vs. Áncash 1; Callao 2 vs. Lima 1; Ica 2 vs. Callao 1; Huancavelica 2 vs. Ica 1; Junín 2 vs. Huancavelica 1; Pasco 2 vs. Junín 1; Apurímac 2 vs. Ayacucho 1; Ayacucho 2 vs. Apurímac 1; Madre de Dios 2 vs. Cusco 1; Cusco 2 vs. Madre de Dios 1; Arequipa 2 vs. Puno 1; Puno 2 vs. Moquegua 1; Tacna 2 vs. Arequipa 1; y Moquegua 2 vs. Tacna 1.

Los partidos serán programados durante los días sábados y domingos, con excepción de la tercera fecha que será miércoles.

## **2. Segunda Fase o Fase de Dieciseisavos de Final:**

Para esta fase los Clubes que resulten clasificados entre los puestos 01 al 16 en la Tabla Única de Posiciones, tienen derecho a elegir localía para el primero o segundo de los encuentros, así como de jugar con un club que se encuentre clasificado entre los puestos 17 al 32. El orden de los partidos de esta fase es el siguiente:

- Llave 01: Clasificado 01 vs. Clasificado 32
- Llave 02: Clasificado 02 vs. Clasificado 31
- Llave 03: Clasificado 03 vs. Clasificado 30
- Llave 04: Clasificado 04 vs. Clasificado 29
- Llave 05: Clasificado 05 vs. Clasificado 28
- Llave 06: Clasificado 06 vs. Clasificado 27
- Llave 07: Clasificado 07 vs. Clasificado 26
- Llave 08: Clasificado 08 vs. Clasificado 25
- Llave 09: Clasificado 09 vs. Clasificado 24
- Llave 10: Clasificado 10 vs. Clasificado 23
- Llave 11: Clasificado 11 vs. Clasificado 22
- Llave 12: Clasificado 12 vs. Clasificado 21
- Llave 13: Clasificado 13 vs. Clasificado 20
- Llave 14: Clasificado 14 vs. Clasificado 19
- Llave 15: Clasificado 15 vs. Clasificado 18
- Llave 16: Clasificado 16 vs. Clasificado 17

### **3. Tercera Fase o Fase de Octavos de Final:**

Los equipos mejor ubicados en la Tabla Única, tienen la potestad para elegir la localía.

Las parejas de Octavos de Final tendrán el siguiente orden:

- Llave A: Ganador Llave 01 vs. Ganador Llave 16
- Llave B: Ganador Llave 02 vs. Ganador Llave 15
- Llave C: Ganador Llave 03 vs. Ganador Llave 14
- Llave D: Ganador Llave 04 vs. Ganador Llave 13
- Llave E: Ganador Llave 05 vs. Ganador Llave 12
- Llave F: Ganador Llave 06 vs. Ganador Llave 11
- Llave G: Ganador Llave 07 vs. Ganador Llave 10
- Llave H: Ganador Llave 08 vs. Ganador Llave 09

### **4. Cuarta Fase o Fase de Cuartos de Final:**

Como en la fase anterior los equipos mejor ubicados en la Tabla Única, tienen la potestad para elegir la localía.

Las parejas de Cuartos de Final tendrán el siguiente orden:

- Llave 1: Ganador A vs. Ganador H
- Llave 2: Ganador B vs. Ganador G
- Llave 3: Ganador C vs. Ganador F
- Llave 4: Ganador D vs. Ganador E

### **5. Quinta Fase o Fase de Semifinales:**

Como en la fase anterior los equipos mejor ubicados en la Tabla Única, tienen la potestad para elegir la localía.

Las parejas de Semifinales tendrán el siguiente orden:

- Semifinal A: Ganador 1 vs. Ganador 2
- Semifinal B: Ganador 3 vs. Ganador 4

### **6. Sexta Fase o Fase Final:**

Como en la fase anterior el equipo mejor ubicado en la Tabla Única, tienen la potestad para elegir la localía.

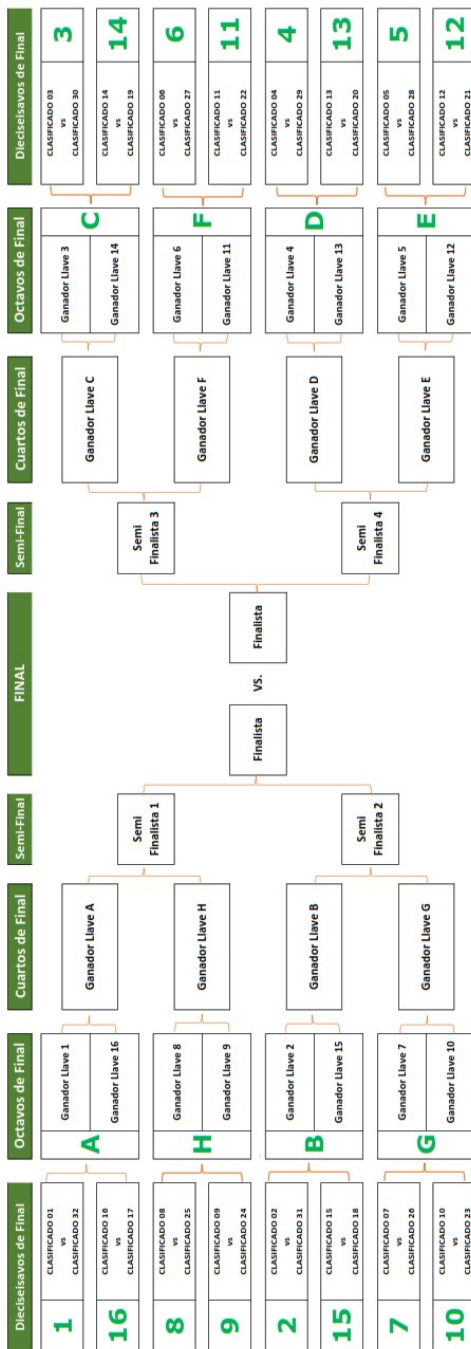
Los clubes que disputarán la Final serán los siguientes:

- Ganador Semifinal A vs. Ganador Semifinal B

El orden de los partidos de la Fase 2 a la Fase 6 será de acuerdo a las llaves que se anexan en el Cuadro N° 01.



# Cuadro N° 01





Artículo 19: Los desempates desde la Fase 2 hasta la Fase 6 de la Etapa Nacional, se hará del siguiente modo: Si hay empate en puntos, en diferencia de goles, la clasificación se va a resolver por definición de penales.

Adicionalmente se destaca que la elección de localía se hará una sola vez para toda la Etapa Nacional. Aquel equipo que quiera jugar en las etapas definitorias siempre el primer partido de Local, deberá presentar un Escrito Simple, firmado por el Delegado del Club al que representa y el Presidente del Departamento.

Se entenderá que todo equipo siempre querrá jugar primero de visita y luego de local, por lo que la no presentación de un Escrito Simple dará a entender que sus partidos serán jugados primero de visita y luego de local.

Quien elige localía siempre será el equipo mejor ubicado en la Fase de Cruces Zonales.

Artículo 20.- El Campeón Nacional, Sub Campeón, Tercero y Cuarto de la Etapa Nacional de la Copa Perú edición 2023 ascenderán a la Liga 2 de Fútbol Profesional en forma directa. Los Clubes eliminados de esta etapa se adecuarán a la siguiente norma:

- a) Del puesto 05 al 08 retornarán a jugar la Etapa Departamental como un campeón Provincial más. Del puesto 09 al 16 retornarán a jugar a la Etapa Provincial como un campeón Distrital más.
- b) Todos los demás equipos que no clasifiquen a octavos de final retornaran a su Liga de origen (del puesto 17 al 50).
- c) Aquellos equipos que abandonen el campeonato descenderán a segunda división en su Liga de origen.

Artículo 21.- En los escenarios deportivos del Sistema Copa Perú, donde se produzcan actos de violencia, vandalismo, desorden, tumulto, agresión a los árbitros, equipo local y/o visitante, y/o dirigentes, serán vetados de oficio por la Liga Deportiva Departamental o Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol, según corresponda.

Artículo 22.- Los clubes causantes de dichos hechos serán denunciados de oficio ante la Comisión Disciplinaria correspondiente en mérito a los informes del árbitro, delegado de partido y autoridad policial responsables de la seguridad, quienes resulten responsables se les aplicarán la Ley de Seguridad y Tranquilidad Pública, el Código Penal y demás Leyes conexas inherentes a la falta cometida. Los autores deberán ser denunciados ante el Ministerio Público para los fines de Ley. Mientras dure la sanción la Liga Deportiva Departamental o Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol podrán determinar el escenario alterno.

Artículo 23.- Por excepción, en los campeonatos Provincial, Departamental y Nacional donde se emplee el sistema de eliminación entre dos equipos, se aplicará lo normado por la FIFA, estableciéndose los siguientes criterios:

- a) El club que obtenga mayor diferencia de goles.
- b) Si aun así persistiera la igualdad en el último escenario deportivo se ejecutarán la serie de tiros desde el punto penal conforme a las Normas de la FIFA hasta definir al ganador.

## **DISPOSICIONES FINALES**

PRIMERA.- Las Ligas Deportiva Distritales y Provinciales comunicarán a las respectivas Ligas Deportivas Departamentales, los resultados de sus Campeonatos, dentro de las siguientes cuarenta y ocho (48) horas de finalizado los mismos. Las Ligas Deportivas Departamentales que no hayan realizado los Campeonatos de Copa Perú Distrital, Provincial y Departamental no podrán tener derecho a intervenir en la Etapa Nacional, con excepción de la Provincia Constitucional del Callao, que, por su constitución política y geográfica, está exenta de hacer torneos provinciales.

SEGUNDA.- Las Ligas Deportivas Distritales y Provinciales finalizado cada encuentro deportivo remitirán a su respectiva Liga Deportiva Departamental copia de la Planilla de Juego de cada uno de los partidos programados.  
Las Ligas Deportivas Departamentales finalizado cada encuentro deportivo remitirán a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol copia de la Planilla de Juego de cada uno de los partidos programados, dentro de las siguientes cuarenta y ocho (48) horas de finalizado los mismos, bajo responsabilidad.  
Las Ligas Deportivas Distritales y Provinciales están obligadas bajo responsabilidad a alcanzar copia de las resoluciones de La Comisión Disciplinaria ante la Liga Deportiva Departamental.

TERCERA.- Para los efectos del presente Sistema, la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol y sus organismos dependientes a nivel nacional, conservarán sus atribuciones de acuerdo a lo dispuesto en las Disposiciones Legales Deportivas que se encuentren en vigencia.

- CUARTA.- Precisar que el cronograma deportivo anual será el siguiente:
- Primer periodo de Pases Libres: 01 de Enero al 15 de Febrero
  - Etapa Distrital: 1ra Sem. de Febrero hasta la 4ta. Semana de Abril
  - Etapa Provincial: 1ra Semana de Mayo hasta la 4ta Semana Junio
  - Segundo periodo de Pases Libres: 01 de Junio al 30 Junio
  - Etapa Departamental: 1ra Semana de Julio hasta la cuarta Semana de Agosto
  - Etapa Nacional: 1ra. Semana de Set. hasta 2da Semana Dic.

- QUINTA.- A partir de la Etapa Nacional, los derechos de TV y Sponsor corresponden a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol y a las Ligas Deportivas Departamentales, los clubes participantes del Sistema Nacional del Campeonato Copa Perú deberán de respetar la presente disposición y las condiciones contractuales que se suscriban para poder continuar su participación.

- SEXTA.- Las Ligas Deportivas Departamentales optativamente podrán constituir en el ámbito de su Departamento la División Superior de Fútbol, su Reglamentación está en función al Texto Único del Sistema Nacional de Campeonato Copa Perú y sus Bases serán aprobadas por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol, requisito sin el cual no tiene validez.

Requisitos para considerar a un Club en una Liga Superior:

- 1.- Estar inscritos en el Registro Federativo, Registro Público y RENADE opcionalmente.
- 2.- Contar con sede institucional.
- 3.- Contar como mínimo, con 50 socios y/o afiliados debidamente empadronados.
- 4.- Haber participado 5 años consecutivos en el Torneo de 1ra División de su distrito.
- 5.- Contar con campo deportivo acreditado.

Los Clubes que ocupen Primero y Segundo lugar de este torneo se incorporarán a la Etapa Departamental de la Copa Perú como un Campeón y Sub Campeón Provincial. En el caso que un club de esta División sea eliminado en la Etapa Nacional regresará a jugar el Campeonato de la División Superior. Al Campeón y Sub Campeón Departamental de la Copa Perú le corresponderá jugar el año siguiente la División Superior y los dos últimos lugares del Campeonato de la División Superior descenderán a su Liga de Origen conservando la Primera Categoría. En el caso que el Club Campeón y Sub Campeón Departamental sean de la División Superior, les corresponderá jugar la División Superior a los Clubes que ocupen el Tercer y Cuarto Lugar de la Etapa Departamental.

- SEPTIMA.- Las Ligas Deportivas Departamentales, podrán adecuar el cronograma de sus campeonatos: Distrital, Provincial y Departamental, sin excederse de los plazos establecidos en la cuarta disposición.
- OCTAVA.- Por Resolución Presidencial N<sup>º</sup> 026-FPF-2022 la Tercera División queda eliminada del sistema de campeonatos debiendo todas las Ligas abocarse a brindar su mayor apoyo e impulso al fútbol de menores cuyas edades se encuentran debidamente definidas en cada una de sus Categorías de Competición del Torneo COPA FEDERACION DEPARTAMENTALES: Sub 13: integrada por deportistas de 12 y 13 años: Sub 15: integrada por deportistas de 14 a 15 años y Sub-17 integrada por deportistas de 16 a 17 años, cuyos campeones departamentales juegan el Nacional de Menores en sede que es fijada por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol.
- NOVENA.- De conformidad con el artículo 64<sup>º</sup> del Estatuto de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol no se autoriza a las Asociaciones Nacionales, Clubes o miembros de Clubes a plantear ante Tribunales de Justicia los litigios que tengan con la Federación o con otras Asociaciones, Clubes o miembros de Clubes, debiendo someter cualquier divergencia o eventual controversia a la Jurisdicción Deportiva reconocida por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol. Quienes infrinjan serán separados del sistema.
- DECIMA.- El Reglamento de Organización y Seguridad de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol, será de estricto cumplimiento por parte de las Ligas Deportivas Distritales, Provinciales y Departamentales.
- DECIMA 1RA.- Todo trámite y/o gestión ante las Ligas Deportivas Distritales, Provinciales, Departamentales y Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol deberá de cumplirse estrictamente por conducto regular.
- DECIMA 2DA.- Cualquier omisión en las presentes bases, solo será resuelta por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol a través de la Subcomisión de Fútbol Aficionado, a cargo de quienes además, corre la interpretación de sus artículos, así como de las Bases, Reglamentos y Resoluciones que ella emita.

## **BASES ESPECÍFICAS DEL CAMPEONATO COPA PERÚ**

### **TITULO I DEL CAMPEONATO**

- Artículo 1.- Los Campeonatos del Sistema, serán organizados y controlados por las Ligas Deportivas Distritales, Provinciales, Departamentales y por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol, según corresponda, conforme a las presentes Bases aprobadas por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol y a las Bases Complementarias aprobadas por las Ligas Deportivas Departamentales correspondientes y/o Sub Comisión Nacional de Fútbol de Aficionados de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol, cuando corresponda.
- Artículo 2.- Los Campeonatos del Sistema Distrital, Provincial y Departamental, se desarrollarán de acuerdo al Fixture elaborado por sorteo y al horario oficial programado, el que deberá cumplirse sin modificaciones y aplicando las Reglas de Juego de la FIFA.
- Artículo 3.- Los partidos de los Campeonatos serán de dos (2) tiempos de cuarenta y cinco (45) minutos efectivos de juego cada uno, con un descanso intermedio de quince (15) minutos para la Primera División y de dos (2) tiempos de cuarenta (40) minutos efectivos de juego cada uno, con un descanso intermedio de diez (10) minutos para la Segunda División.
- Artículo 4.- En caso de similitud, igualdad de colores en los uniformes de los equipos contendores en la Etapa Distrital, el equipo más antiguo afiliado conservará los suyos. En las Etapas Provincial, Departamental y Nacional, el equipo visitante conservará los suyos.
- Artículo 5.- Los partidos del Campeonato, se jugarán con balones reglamentarios, los que deberán permanecer bajo custodia del Presidente de la Mesa de Control, durante el intermedio del partido.  
A partir de la Etapa Nacional se jugará con balones oficiales otorgados por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol.
- Artículo 6.- El control de los partidos y las Planillas de Juego, estará a cargo de un Presidente de Mesa, nombrado por la Liga Deportiva Distrital, Provincial, Departamental, según corresponda.

Artículo 7.- El equipo que no se presente a jugar el partido que está obligado, a la hora oficial en que ha sido programado; salvo casos fortuitos o causas de fuerza mayor reconocidas por el organismo respectivo, será declarado perdedor por W.O. y además será sancionado con la resta de tres (3) puntos adicionales.

El partido no comenzará ni proseguirá si uno de los equipos tiene menos de siete jugadores. Iniciado el mismo, si un equipo tiene menos de siete jugadores debido a que uno o varios jugadores salieron deliberadamente del terreno de juego, el árbitro no estará obligado a detener el juego y se podrá aplicar la ventaja, pero el partido no deberá reanudarse después de que el balón esté fuera de juego, si un equipo no tiene siete jugadores como mínimo, conforme a la Regla N° 03 de las Reglas de Juego y Arbitraje 2022/2023 de la FIFA. Asimismo, perderá automáticamente el partido, por el score de 3 – 0, si el equipo en el tiempo jugado hubiera logrado mayor diferencia de goles, este resultado se mantendrá. La retirada o renuncia deliberada de los jugadores ocasionará para el Club infractor la exclusión del Torneo.

Artículo 8.- El equipo que por segunda vez no se presente a jugar el partido a que está obligado, a la hora oficial en que ha sido programado, sean éstos continuos o alternados, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor reconocidos por el organismo respectivo, será declarado perdedor por W.O. y además perderá automáticamente la categoría.

En los casos de W.O. que se produzcan a partir de la Etapa Provincial, el Club infractor volverá a su Liga de origen previo pago de una justa valorización de los gastos ocasionados que será fijado por la Comisión Disciplinaria.

Artículo 9.- En los casos señalados en los Artículos 7 y 8, el árbitro dejará constancia de este hecho en la respectiva Planilla de Juego.

La Comisión Disciplinaria sancionará el W.O. determinando un resultado de tres (3) goles a cero (0); y otorgando los tres (3) puntos al equipo rival, y restándole tres (3) puntos al perdedor. Esta acción podrá ser iniciada de oficio o a petición de la parte interesada, y no genera recaudo alguno.

- Artículo 10.- Si un Club de Segunda División está incurso en los alcances del Artículo 8 de las presentes Bases, la Liga no lo programará hasta después de un (1) año calendario; y será reemplazado por igual número de clubes, respetando la antigüedad de la solicitud de afiliación. En caso de no participar luego del año calendario, será desafiliado. En las ligas donde no exista la Segunda División será de aplicación la presente norma.
- La Liga comunicará este hecho a la Liga Deportiva Departamental, de su respectiva jurisdicción.

## **TITULO II DE SU DESARROLLO**

- Artículo 11.- Los Campeonatos se iniciarán y desarrollarán de acuerdo a las fechas que fija el Sistema Nacional de Campeonatos de Fútbol Aficionado. El calendario deportivo para la Segunda División será del 01 de Abril al 31 de diciembre de cada año. Los calendarios deportivos no podrán excederse de dicha fecha.
- Artículo 12.- Los partidos por el Campeonato, deberán jugarse en escenarios deportivos que reúnan los requisitos indispensables de operatividad y seguridad.
- Artículo 13.- La programación de la primera y segunda fecha será confeccionada por sorteo, señalando hora, fecha y campo. La hora oficial de la iniciación de los partidos, será la señalada en la programación de las Ligas, según corresponda, con una tolerancia de diez (10) minutos, sólo para el primer partido.
- Artículo 14.- En las fechas siguientes, la programación se confeccionará según el procedimiento que a continuación se indica:
- a) Los equipos contendores que sumen el mayor puntaje, jugarán el partido estelar, y así sucesivamente, para los demás partidos.
  - b) En caso de igualdad en el puntaje entre dos (2) o más partidos, tendrá prioridad el que incluya el equipo mejor colocado en la Tabla de Posiciones.
- Artículo 15.- La programación de los partidos de cada fecha del Campeonato, se realizará normalmente los días lunes de cada semana; y la entidad organizadora publicará un boletín que también remitirá al organismo inmediato superior que corresponda, dando cuenta del orden de los partidos, día, hora y campo.

Artículo 16.- Cualquier modificación del programa, debido a casos fortuitos o causas de fuerza mayor, deberá ser comunicada a la Liga Deportiva Distrital, Provincial, Departamental o Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol según corresponda el Campeonato; las Ligas deberán comunicar a los Clubes, antes de las cuarenta y ocho (48) horas de los partidos.

Los mismos criterios de fuerza mayor o hechos fortuitos, serán aplicables para reprogramar los partidos que no llegarán a desarrollarse.

Se definen como casos fortuitos los hechos producidos por la naturaleza, tales como: lluvias torrenciales, granizadas, nevadas, sismos, incendios, huaicos, o cualquier otro tipo de evento no originado por el hombre y que no hubiera podido ser previsible o evitado por las partes.

Los casos de Fuerza Mayor son los hechos generados por el hombre, tales como: huelgas en aeropuertos y en compañías de transportes, cancelación de los vuelos, accidentes colectivos de Clubes, actos de violencia, sabotaje y terrorismo

### **TITULO III DEL PUNTAJE**

Artículo 17.- El puntaje del sistema acredita tres (3) puntos al ganador, uno (1) a cada equipo en caso de empate y cero (0) al perdedor.

Artículo 18.- Para determinar la ubicación de los equipos en la Tabla de Posiciones durante el desarrollo de la Etapa Distrital, Provincial y Departamental, se tendrá en cuenta:

- a) Mayor Puntaje.
- b) Diferencia de goles.
- c) El Club que acredite más goles a favor.
- d) El Club que acredite menos goles en contra.
- e) En caso de existir la igualdad, el Club que acredite más números de partidos ganados.
- f) De subsistir la igualdad se efectuará un sorteo.

Para determinar la ubicación de los equipos en la Tabla de Posiciones al finalizar la Etapa respectiva, el orden a definir el Primer y Segundo puesto de ser el caso y/o puestos de descenso, así como cualquier clasificación a Liguillas o Grupos, se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si la igualdad es entre dos (2) equipos, se realizará un partido definitorio en el término de setenta y dos (72) horas como máximo, en campo designado de común acuerdo o por la



Liga Deportiva Distrital, Provincial, Departamental o Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol, si es que no hubiera acuerdo.

Si el partido finalizara con el score empatado, se definirá mediante la ejecución de tiros desde el punto Penal, de acuerdo a la Reglamentación de la FIFA.

2. Si la igualdad se produce entre tres (3) o más equipos, se procederá a jugar el partido definitorio de acuerdo al inciso anterior, previo sorteo entre ellos por eliminación simple, debiendo salir obligatoriamente un equipo ganador y el perdedor quedará definitivamente eliminado.

#### **TITULO IV DE LAS RECAUDACIONES**

Artículo 19.- Las Ligas Deportivas Distritales, Provinciales y Departamentales no podrán cobrar aranceles mayores a los que fije la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol, quienes infrinjan serán sancionados por la Comisión Disciplinaria que corresponda.

Las Ligas anualmente presentarán ante su instancia superior el balance económico debidamente aprobado por su Asamblea de Bases, quienes incumplan esta responsabilidad administrativa serán reorganizadas por la instancia superior.

Artículo 20.- En la Etapa Distrital, del producto bruto de cada espectáculo, la Liga Deportiva Distrital deducirá el 10% para cubrir sus gastos administrativos; y el saldo será distribuido en partes iguales entre los clubes protagonistas de la fecha, después de deducidos los gastos del encuentro.

Artículo 21.- En la Etapa Provincial, del producto bruto de cada espectáculo, la Liga Deportiva Provincial, deducirá el 10% para cubrir sus gastos administrativos, el 5% para ser distribuidos en partes iguales entre las Ligas Distritales participantes; y el saldo será distribuido en partes iguales entre los Clubes protagonistas de la fecha, después de deducidos los gastos del encuentro.

Artículo 22.- En la Etapa Departamental, del producto bruto de cada espectáculo, la Liga Deportiva Departamental, deducirá el 10% para cubrir sus gastos administrativos, el 5% para ser distribuidos en partes iguales entre las Ligas Provinciales participantes; y el saldo será distribuido en partes iguales entre los Clubes protagonistas de la fecha, después de deducidos los gastos del encuentro.

Artículo 23.- En la Etapa Nacional, del producto bruto de cada espectáculo, la Liga Deportiva Departamental, deducirá el 10% para la Liga Deportiva Departamental Local, 3% para la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol los mismos que estarán vigentes hasta la sexta fase de la Etapa Nacional. Las Ligas Deportivas Departamentales que no cumplan con la cancelación del 3% para la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol, la Subcomisión de Fútbol Aficionado le determinará las medidas correctivas que correspondan; el saldo quedara para el Club Local después de deducidos los gastos del encuentro. En caso de déficit el club local asumirá los gastos ocasionados.

Las tarjetas amarillas y rojas serán canceladas en la Liga Deportiva Departamental que haga las veces de local.

Artículo 24.- A cada Club se le entregará copia de la liquidación efectuada, en la que constará claramente indicada la cifra recaudada, las deducciones establecidas; y la suma entregada a cada Club, con cargo debidamente firmado.

Artículo 25.- En las etapas Distrital, Provincial, Departamental y Nacional de la Copa Perú, se cobrará un sobreprecio no mayor al 10% del valor de las entradas, y será destinado a la formación y competencia de menores de cada Liga, previa coordinación con los clubes. Las Ligas Deportiva Distritales, Provinciales y Departamentales que no realicen campeonato de menores, no deberán cobrar dicho importe.

Artículo 26.- A partir de los dieciseisavos de Final de la Etapa Nacional de la Copa Perú la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol, a través de la Subcomisión de Fútbol Aficionado supervisará el boletaje autorizado para los eventos deportivos. Responsabilidad que estará a cargo del Delegado de Partido designado quien coordinará con la Liga Deportiva Departamental Local y el Club Local para su respectiva verificación, cuya venta estará a cargo de la Liga Deportiva Departamental Local.

El Delegado de Partido designado del encuentro se constituirá como fiscalizador, siendo su responsabilidad informar sobre las entradas vendidas y los boletos sobrantes a la Subcomisión de Fútbol Aficionado.

Los Delegados de Partido deberán acreditar haber participado de los cursos sobre la materia que dicta la Federación.

## **TITULO V DE LOS ARBITROS**

Artículo 27.- La Comisión de Árbitros del mayor nivel jerárquico superior, según el lugar que corresponda, tendrá a su cargo la designación de los árbitros para la conducción de los partidos, así como los Asesores de Árbitros en forma obligatoria debiendo deducirse sus gastos de la planilla de liquidación.

Artículo 28.- Los Árbitros no podrán iniciar ni continuar el juego, si considera que la presencia de personas en las cercanías del campo de juego, dificulten su labor.

Los Árbitros son responsables de identificar a cada uno de los deportistas con su carné de jugador y respectivo DNI original así haya caducado, conforme al artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1246. El certificado expedido por la RENIEC con la debida imagen del deportista también tiene validez, siempre y cuando se encuentre vigente. De no presentar el DNI original y/o el Certificado RENIEC, no podrá jugar.

Artículo 29.- En caso que el Árbitro suspendiera el desarrollo de un partido por causas de fuerza mayor o hechos fortuitos, el tiempo pendiente se jugará dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes; debiendo mantener, los equipos, a los mismos jugadores que actuaban al momento de la suspensión, excepto los expulsados si los hubiera.

Artículo 30.- Los Árbitros entregarán por escrito, al Delegado de Turno, su informe sobre los incidentes del partido, las causas que motivaron su postergación o la suspensión de su desarrollo, inmediatamente después de finalizado el mismo.

La Comisión Nacional de Árbitros de la FPF programará las ternas arbitrales a partir de la Etapa Nacional hasta su culminación y para esto las ligas departamentales enviarán una relación de sus mejores 12 árbitros re categorizados y de acuerdo a la lista se harán las programaciones correspondientes a nivel nacional.

## **TITULO VI DE LOS JUGADORES**

Artículo 31.- Solamente podrán participar en el Sistema Nacional de Campeonatos de Fútbol de Aficionados, los jugadores debidamente registrados en el Sistema Informático Oficial de Registro Nacional de Jugadores de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol a través de su Liga Deportiva Departamental y deberán ser acreditados mediante el módulo de carnetización dentro del Sistema en mención, brindado por

la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol, conforme al Reglamento Nacional de Inscripción y Transferencia de Jugadores, para que puedan actuar en el Campeonato Oficial.

Una vez que el deportista se haya inscrito en su Liga de origen, esta entidad alcanzará a su Liga Deportiva Departamental toda la documentación sustentatoria de la afiliación (Cédula Original de Inscripción y/o última transferencia interna o externa debidamente firmada) con la cual quedará listo para la expedición de su carné del año deportivo. **QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO LA REVALIDACIÓN DEL CARNÉ DE JUGADOR.**

Para la Etapa Nacional, la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol procederá a expedir los Carné de Jugador del Club Campeón y Sub Campeón Departamental, siendo el máximo de treinta (30), incluido los jugadores refuerzo.

En la Etapa Nacional los Clubes mediante relación inscribirán ante la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol la lista de hasta treinta (30) jugadores que intervendrán en la respectiva Etapa, los mismos que deberán estar enumerados del 1 al 30. Dicha numeración deberá estar inserta en la camiseta y pantalón lado derecho.

Artículo 32.- Un jugador no podrá inscribirse y/o actuar por Clubes distintos en Campeonatos que correspondan al mismo año, salvo los Jugadores: Refuerzos y Cesión Temporal; y si lo hiciera, registrándose indebidamente en dos (2) o más Ligas, o suplantar a otro jugador; será sancionado con pena no menor de cinco (5) años ni mayor a diez (10) años, no pudiendo acogerse a ningún tipo de amnistía. El Club responsable perderá los puntos materia de reclamo, y se adjudicará los tres puntos al club reclamante. Aquellos Presidentes de la Ligas Deportivas Distritales que emitan la Certificación o Constancias a jugadores para efectos de Cesión Temporal, habiendo participado en la etapa Distrital, Provincial y Departamental del presente año, serán sancionados con una pena no menor de cinco (5) años.

Artículo 33.- En la Etapa Distrital, el Registro de Jugadores hábiles se cerrará la víspera del primer partido de la segunda rueda o liguilla. Cuando el campeonato se desarrolle en una sola rueda el registro de jugadores se cerrará la víspera de la sexta fecha. En la Etapa Provincial se cerrará el 31 de mayo, para la Etapa Departamental el 31 de Julio y para la Etapa Nacional el 30 de setiembre. Con excepción de la Segunda División, cuyo calendario se encuentra fijado en el Artículo 11 del presente reglamento.

- Artículo 34.- Ningún jugador, incluido el Capitán del equipo, podrá reclamar al Árbitro durante el juego, si éste no le autoriza a ello. Los que infrinjan esta norma, serán sancionados.
- Artículo 35.- Los jugadores deberán presentarse correctamente uniformados con el equipamiento obligatorio y los números, deberán ser grandes que contrasten con el color de la camiseta, de tal forma que se haga fácil su identificación.
- Artículo 36.- El capitán del equipo deberá presentarse, obligatoriamente al campo de juego, con un distintivo en el brazo.
- Artículo 37.- Cada Club presentará al Árbitro antes de cada partido, una lista por duplicado de hasta veinte (20) jugadores, de los cuales, los once (11) primeros son los titulares; y los nueve (9) restantes los suplentes, los únicos autorizados para las sustituciones. En todas las Etapas, el Cuerpo Técnico no excederá de siete (7) miembros: 1.- Director Técnico. - 2.- Asistente Técnico. - 3.- Médico. - 4.- Utilero. - 5.- Kinesiólogo. - 6.- Preparador Físico. - 7.- Preparador de Arqueros. - Los mismos que son los únicos autorizados de estar en las áreas técnicas. El Técnico y Asistente Técnico obligatoriamente deberán estar acreditados por la FUTEK de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol.
- Artículo 38.- Los equipos participantes dispondrán de tres oportunidades para realizar cinco (05) sustituciones, que también se podrán llevar a cabo durante el descanso las cuales no se contabilizan como una de las tres oportunidades de las que se dispone a lo largo del encuentro.
- Artículo 39.- Es requisito indispensable la presentación del Carné del Jugador expedido por la respectiva Liga Deportiva Departamental o Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol. Todo jugador queda obligado a identificarse además con el original de su DNI así haya caducado, conforme al artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1246, a falta de éste el Certificado Original expedido por la RENIEC vigente, con la debida imagen del deportista, también tiene validez. Optativamente las Ligas podrán usar una planilla dactilar. De no presentar su DNI original y/o el Certificado RENIEC original no podrá jugar.

#### **DISPOSICION COMPLEMENTARIA**

- PRIMERA.- En la Etapa Nacional de la Copa Perú los medios de prensa que deseen cubrir información del evento en los escenarios deportivos deberán acreditarse ante su Liga Departamental. Para la Fase 5 y 6 de la Etapa Nacional la acreditación estará a cargo de la oficina de prensa de la FPF.

- SEGUNDA.- Todo Club Deportivo que tenga deudas pendientes de pago como consecuencia de su participación en cualquiera de las Etapas de la Copa Perú no podrá realizar ningún trámite administrativo hasta que cumpla con cancelar la misma en la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol o su respectiva Liga, según corresponda.
- TERCERA.- Los clubes que mantengan deudas con la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol, el Sindicato Asociación de Futbolistas Agremiados del Perú (SAFAP), Asociación Profesional de Árbitros de Fútbol (APAF) y/o mantengan deudas por laudos emitidos por la Cámara de Conciliación y Resolución de Disputas de la FPF, deberán cumplir con el pago de tales obligaciones o en todo caso, suscribir con los acreedores respectivos, los acuerdos de refinanciamiento sobre las mismas, a fin de participar en el Sistema Nacional de Campeonatos desde la Etapa Distrital.
- CUARTA.- Régimen de Integridad. - En caso de poner en riesgo la integridad de la competencia o la naturaleza competitiva de los partidos; los clubes, jugadores, miembros del cuerpo técnico, árbitros, delegados, oficiales de seguridad, delegados de partido, directivos y toda persona relacionada con la competición serán pasibles de sanciones por parte de la Comisión Disciplinaria de la FPF de conformidad con el Reglamento Único de Justicia de la FPF y las normas referentes a la materia. Los anteriormente mencionados obligatoriamente deberán informar al Oficial de Integridad de la FPF al email [oficialdeintegridad@fpf.org.pe](mailto:oficialdeintegridad@fpf.org.pe) o cuando éste lo requiera, a fin de remitir documentación que sea necesaria en casos de sospecha de fraude en los partidos de la competencia.
- QUINTA.- Sanciones por Inconducta. - Ningún dirigente, árbitro, comando técnico, jugador o personal administrativo del sistema futbolístico podrá hacer comentarios agraviantes, insultos, calumnias, denuncias infundadas, entre otros, contra los organismos y personas que integren el sistema conforme lo establece el artículo noveno de la Resolución N° 001-FPF-2005 y su precisión contenida en la Resolución N° 013-FPF-2012.

# **BASES ESPECÍFICAS DE LA ETAPA DISTRITAL**

## **BASES ESPECÍFICAS DE LA ETAPA DISTRITAL**

### **TITULO PRELIMINAR**

Artículo Único. - El Campeonato Distrital en sus dos Categorías o Divisiones, es la Primera Etapa del Sistema Nacional de Campeonatos de Fútbol de Aficionados.

### **TITULO I DEL CAMPEONATO**

- Artículo 1.- El Campeonato Distrital en sus dos (2) Divisiones, será organizado y controlado por la respectiva Liga, conforme a las Bases Generales aprobadas por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol y a las Bases Complementarias aprobadas por la respectiva Liga Deportiva Departamental.
- Artículo 2.- La Primera División podrá contar como máximo con doce (12) equipos. La Segunda División será ilimitada. La Primera División de Lima Metropolitana y Lima Departamento podrá contar con dieciséis (16) equipos, siempre que promueva la participación y organice la competencia de la Segunda División y la Copa Federación de Menores.
- Artículo 3.- Los Clubes deben pertenecer a la Liga del Distrito donde tienen fijado su domicilio institucional, siendo esto verificado por la respectiva Liga.
- Artículo 4.- El Fixture, en cada caso, será elaborado por sorteo y deberá cumplirse sin modificaciones.
- Artículo 5.- En la Etapa Distrital el Registro Oficial de Jugadores se cerrará la víspera del primer partido de la segunda rueda o liguilla. Cuando el campeonato se desarrolle en una sola rueda se cerrará la víspera de la sexta fecha.
- Artículo 6.- Finalizado el Campeonato de Primera División, el equipo Campeón y Sub-Campeón clasificará para jugar la Etapa Provincial; y los equipos que ocupen los dos últimos lugares descenderán a Segunda División. Para que clasifiquen dos equipos a la Etapa Provincial se requerirá que existan seis (6) o más equipos en la Primera División.
- Artículo 7.- Los Campeonatos de Segunda División se desarrollarán por grupos, cuando el número de clubes participantes sea más de ocho (8).
- Artículo 8.- En caso de haber dos (2) grupos en Segunda División, los equipos Campeones de cada Grupo ascenderán automáticamente de Categoría. Los equipos que ocupen el último lugar en cada Grupo, descansaran un año.
- Artículo 9.- En caso de haber más de dos (2) grupos en Segunda División, los equipos clasificados en primer lugar en cada grupo jugarán una rueda, los dos (2) primeros ascenderán de Categoría. Los equipos que ocupen el último lugar en cada grupo jugarán una rueda, los dos (2) últimos descansaran un año.

















































